



CONVENIO MODIFICATORIO
N° 001/2025

CONTRATO N° 007 del 31 de octubre de 2025

LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 469614".

PROVEEDOR: GCE – GRUPO COMERCIAL
EMPRESARIAL de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con domicilio en la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representado en este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, Rector, con CIC N° 392514, en delante denominada contratante, por una parte, y por la otra parte, el Sr. ROBERTO RODRIGUEA ARIAS, con CIC N° 2888010, en representación de la firma GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, con RUC N° 2888010-2, con teléfono N° 0971 100364, a quien en adelante se le llamará proveedor, domiciliado en calle 25 de agosto c/ Concordia, Ciudad del Este, República del Paraguay, de común acuerdo convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la "Adquisición de Equipos de Computación para la Universidad Nacional de Misiones", el que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la ampliación del plazo de y el monto de ejecución de los bienes que forman parte de la adjudicación del llamado de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la Adquisición de Equipos de Computación para la Universidad Nacional de Misiones, ID 469614.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato N° 07 de fecha 31 de octubre de 2025, conforme al **Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022. DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que textualmente expresa cuanto sigue: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".



RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

El plazo y el monto de ejecución del Contrato de referencia se amplían de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 de la "Ley de Suministro y Contrataciones Públicas" según el siguiente detalle:

MONTO DE AMPLIACIÓN	Gs. 4.950.250 (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil doscientos cincuenta)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 (Diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

AMPLIACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 05/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID Nº 469614"

GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC Nº 2888010-2								
Ítem	Descripción de Rubros	Atributos	Cant.	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
3	Televisor Led Smart de 55"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	XIAOMI	XIAOMI	CHINA	4.950.250	4.950.250
TOTAL Gs.								4.950.250

Todas las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato suscripto entre las partes en fecha 31 de octubre de 2025, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los 19 (diecinueve) días del mes Noviembre del año dos mil veinte y cinco.

Ing. Roberto Rodriguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Ing. **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
Propietario/Representante Legal
GCE-GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
Rector
UNAMIS